

DIRECTIVA N° 001-2013-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

PROGRAMA DEPARTE: "DEPORTE Y ARTE PARA CRECER"

1. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene la finalidad de garantizar el desarrollo óptimo de las actividades artístico-culturales, deportivo-recreativas y tecnológicas a través del Programa DEPARTE en las Instituciones Educativas seleccionadas como núcleos de desarrollo deportivo, cultural y tecnológico en el marco de la fase 2 de PONTE AL DÍA y como parte de la campaña por el buen inicio del año escolar 2013 en convenio con los gobiernos locales de nuestra región.

2. OBJETIVOS:

- 2.1. Orientar el desarrollo del Programa DEPARTE, dentro del Plan PONTE AL DÍA que ha emprendido el Ministerio de Educación, en cuya fase 2 se implementara actividades artístico-culturales, deportiva-recreativas y tecnológicas, diseñadas pedagógicamente para reforzar los aprendizajes en el aula; garantizando su realización en los Núcleos de Desarrollo Deportivo, Cultural y Tecnológico (NDDCT).
- 2.2. Brindar pautas para el desarrollo de las funciones de los coordinadores y monitores culturales, deportivos y tecnológicos en las Instituciones Educativas seleccionadas de la región de Tacna.
- 2.3. Generar espacios de construcción y gestión del conocimiento, trabajo colaborativo e intercambio de experiencias a través de PERUEDUCA (www.perueduca.pe).
- 2.4. Contribuir al desarrollo de una cultura para el uso adecuado del tiempo libre y el estímulo de la práctica de estilos de vida saludables.

3. BASE LEGAL:

- 3.1. R.M. N° 0173-2012-ED que aprueba la Directiva N° 010-2012 MINEDU/VMGP-DIPECUD. Procedimientos para la realización de actividades en el marco el Programa DEPARTE: "Deporte y arte para Crecer".
- 3.2. R.M. N° 0431-2012-ED que aprueba la Directiva N° 014-2012-MINEDU/VMGP denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica".
- 3.3. Convenio de apoyo Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Tacna, Tarata, JBG y Candarave; Municipalidad Distrital de Pocollay, Alto de la Alianza, Ciudad Nueva y Calana. Pachia, Gregorio Albarracín Lanchipa, Ite e Ilabaya.
- 3.4. Plan de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica 2013/DRSET.

4. ALCANCES:

- 4.1. Gobierno Regional del Tacna
 - Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- 4.2. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
 - Dirección de Gestión Pedagógica
 - Dirección de Gestión Institucional
 - Dirección de Gestión Administrativa
 - Unidad de Imagen Institucional.
- 4.3. Municipalidad Provincial de Tacna, Tarata, Jorge Basadre Grohmann y Candarave.
- 4.4. Municipalidad Distrital del Alto de la Alianza, Pocollay, Ciudad Nueva, Gregorio Albarracín, Ite, Pachia, Ilabaya y Calana
- 4.5. SUBCAFAE - Tacna
- 4.6. Instituciones Educativas del Nivel Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular y Centros de Educación Básica Especial.
- 4.7. UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. DEPARTE: Deporte y Arte para Crecer es el Programa de fomento del deporte, el arte y la recreación en las Instituciones Educativas públicas de nuestra región, que promueve la accesibilidad, disfrute y recreación de las diferentes prácticas artístico-culturales y deportivo-recreativas. Incentiva la formación de valores como la responsabilidad, solidaridad, respeto, reciprocidad y ayuda mutua entre los estudiantes participantes; reforzando la identidad. Autoestima y en general las habilidades sociales de los niños, niñas y adolescentes; como parte de su formación integral.
- 5.2. PERUEDUCA: Es el Sistema Digital para el Aprendizaje.
- 5.3. NDDCT: Son espacios integradores de práctica deportiva-recreativa y artístico-cultural permanente donde se congregaran los estudiantes en edad escolar que practican o quieren practicar algún deporte y/o sienten gusto apego por el arte y la cultura. A los que suma el componente tecnológico, a través del desarrollo de actividades en el Aula de Innovación Pedagógica.
 - ORGANIZACIÓN DEL NDDCT: Se organizan en dos aspectos: Administrativos y Técnicos.
 - ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA: Permitirá cumplir con las normas y directivas que emiten las instancias superiores, en las cuales se establecen los procesos y responsabilidades de los diferentes actores de los NDDCT, brindando soporte administrativo de apoyo y control de la Institución Educativa.
Interviene el personal directivo: Director(a), Sub Director(a), personal administrativo o docente encargado. Asimismo, se debe involucrar a los padres de familia, quienes se organizan a través de la APAFA y cuya participación fortalece significativamente en funcionamiento de los NDDCT.
 - ORGANIZACIÓN TÉCNICA: Para desarrollar las actividades del programa DEPARTE durante las vacaciones escolares, el NDDCT contará con un equipo técnico que será encargado de organizar, conducir y ejecutar los talleres deportivo recreativo y artístico-cultural en cada Institución Educativa, compuesto por el siguiente personal:
 - 01 coordinador/monitor cultural.
 - 04 monitores deportivos.
 - 01 monitor TICAdemás se contará con voluntarios que apoyen a este equipo en el desarrollo de los talleres.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS:

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN/DIPECUD:
 - I.E.E. CORONEL BOLOGNESI
 - I.E.E. JOSÉ DE SAN MARTÍN
- DRSET/UGEL TACNA:
 - I.E. SANTÍSIMA NIÑA MARÍA
 - I.E. SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS
 - I.E. MARISCAL CÁCERES
- UGEL TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE GROHMANN:

Seleccionaran las Instituciones Educativas de su jurisdicción en convenio de apoyo interinstitucional con los gobiernos locales de su localidad.
- Los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales podrán utilizar las Instituciones Educativas de su jurisdicción previa firma de convenio de apoyo interinstitucional con la DRSET o UGEL correspondiente.

6.2. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LAS INSTANCIAS:

- DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION DE TACNA:

Es la encargada de garantizar el adecuado desarrollo del programa DEPARTE durante las vacaciones escolares 2013 en las Instituciones Educativas seleccionadas en su región, comunicando a los responsables de las instancias correspondientes para que efectúen las coordinaciones respectivas que aseguren el buen inicio y culminación del programa.
- UGEL TACNA, TARATA, CANDARAVE Y JBG:

Es la encargada de garantizar el funcionamiento del programa y deberá asegurar que las Instituciones Educativas seleccionadas estén disponibles y operativas con sus instalaciones y personal para el buen inicio y desarrollo del Programa DEPARTE durante las vacaciones escolares 2013.
- DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Juega un papel importante, pues a través de su autoridad brindara las facilidades para que NDDCT funcione, buscando siempre la optimización de los recursos.

El Director (a) tiene la responsabilidad de apoyar y garantizar que los talleres organizados por los monitores se desarrollen sin dificultades y buscando beneficiar a la mayor cantidad de estudiantes de la institución y de otras Instituciones Educativas cercanas, brindando las facilidades respectivas.

FUNCIONES:

- Aprobar de acuerdo a su realidad educativa, los horarios de funcionamiento de los talleres.
- Garantizar la disponibilidad de la infraestructura de la Institución Educativa para el adecuado desarrollo de los talleres durante el periodo vacacional y disponer el mantenimiento y limpieza respectiva.
- Proponer al personal a cargo del aula de Innovación Pedagógica y/o Centro de Recursos Tecnológicos para que sea el responsable de esta actividad en el periodo vacacional.
- El Director y los padres de familia a través de la APAFA apoyan el programa para lograr su óptimo funcionamiento. Los padres de familia son los artífices para que sus hijos participen de forma permanente en la práctica deportiva y artística cultural.
- EL COORDINADOR(A):

Es un profesional con capacidades y habilidades de organización y liderazgo que le permiten interrelacionarse a nivel institucional, con las autoridades educativas y la comunidad en general. Cuenta con el apoyo de los monitores para desarrollar su labor en beneficio de los estudiantes de las Instituciones Educativas seleccionadas.

El coordinador(a) y los monitores son un equipo de trabajo en las Instituciones Educativas seleccionadas. Se encuentra en permanente contacto con los especialistas de DIPECUD.

FUNCIONES:

- Organizar a los monitores y voluntarios.
- Planificar el taller artístico-cultural y deportivo-recreativo en coordinación con los monitores y el Director de la Institución educativa.
- Efectuar el seguimiento de las actividades realizadas por los monitores y voluntarios.
- Orientar a las Instituciones Educativas cercanas a la suya, para el desarrollo de actividades deportivo-recreativas y artístico-culturales.
- Servir de enlace y apoyo a otros coordinadores de las Instituciones Educativas cercanas a la suya.

Las actividades que desarrolla el coordinador son:

ACCIÓN	DOCUMENTO	RESPONSABLE Y ACTORES
Coordinación y comunicación permanente con DRSET y DIPECUD	Registro en el cuaderno de trabajo	Coordinador Especialista DRSET/DIPECUD
Reunión con Director(a) de la DRSET/UGEL/II.EE.	Ficha de reporte de reuniones efectuadas en DRSET/UGEL/II.EE.	Coordinador Director de la DRESET/UGEL/II.EE.
Reunión de coordinación con monitores	Lista de asistencia de monitores Programación de talleres (horarios, espacios, responsables)	Coordinador Monitores
Reunión de coordinación con encuestador	Ficha de reporte de reuniones efectuadas.	Coordinador
Seguimiento de actividades	Ficha de registro y seguimiento de actividades	Coordinador

- EL MONITOR CULTURAL:

Es el encargado de dictar los talleres de deporte recreativo como un espacio de disfrute. El monitor cultural contará con fichas pedagógicas para dictar talleres. Cumplirá 18 hrs. pedagógicas a la semana, de lunes a sábado, que serán distribuidas en 7 sesiones de 2 hrs. cada una de lunes a viernes para los talleres artístico culturales. El monitor cultural desarrollará las funciones de coordinador del NDDCT durante 02 hrs. pedagógicas semanales. Los días sábados destinarán 02 hrs. pedagógicas para las actividades masivas, deportivo-recreativas de impacto como bicicletadas, caminatas, conciertos didácticos, visitas educativas a museos y sitios arqueológicos, entre otros.

- **EL MONITOR DEPORTIVO:**

Es el encargado de dictar los talleres de deporte recreativo como un espacio de disfrute. El monitor deportivo contara con materiales deportivos para dictar los talleres. Reporta al coordinador. Cada núcleo contara con 04 monitores deportivos. Desarrollara su labor en 18 hrs. pedagógicas a la semana de lunes a sábado, que serán distribuidas en 8 sesiones de 02 hrs. cada una de lunes a viernes para los talleres deportivos.

Al igual que el monitor cultura, los sábados destinará 02 hrs. pedagógicas para las actividades masivas, deportivo-recreativas de impacto.

FUNCIONES:

- Motivar la participación de la mayor población de estudiantes bajo una visión de escuela inclusiva, diversa e intercultural.
- Organizar los talleres artístico-culturales y deportivo-recreativos, programando las actividades y horarios teniendo en cuenta las necesidades educativas de la población a atender, la diversificación y la sistematización de dichas actividades.
- Llevar un registro de participación de estudiantes.
- Registrar el progreso de los estudiantes en los talleres y actividades.
- Brindar un soporte tutorial a aquellos estudiantes que necesitan fortalecer su autoestima.
- Elaborar y presentar informes quincenales a través de la web PERUEDUCA (www.perueduca.pe) sobre los talleres deportivos-recreativos y artístico-culturales.

RESPONSABILIDADES DE LOS MONITORES:

El coordinador y los monitores, una vez asignados a una Institución educativa, tienen como autoridad inmediata al Director(a) con quien coordinan las acciones del programa de acuerdo a las directivas impartidas por DRSET.

El coordinador (a) y los monitores deberán cumplir sus funciones evitando utilizar las horas de los talleres para realizar actividades administrativas u otras no contempladas.

- **EL MONITOR TIC:**

En la Institución Educativa focalizada el director(a) seleccionara a un docente responsable de ejecutar esta actividad, al responsable se denominará Monitor TIC y atenderá a tres grupos distintos durante el horario establecido. Por tanto la Institución Educativa atenderá a nueve grupos durante la semana.

DÍA	LUNES	MIECOLES	VIERNES
HORA	08:00 a 13:00 hrs.	08:00 a 13:00 hrs.	08:00 a 13:00 hrs.

Se recomienda que el Monitor TIC sea designado por el Director(a) de la Institución Educativa y debe ser: Docente de apoyo Tecnológico, Docente Formador, Docente de aula de Innovación Pedagógica, Docente responsable del CRT o docente de aula con conocimiento del trabajo que realiza la DIGETE. Los monitores TIC desarrollaran actividades planificadas en el Plan PONTE AL DIA, durante 03 veces por semana, 15 hrs. semanales más apoyo en coordinación de las aulas.

En cada Institución Educativa el monitor TIC se encargara de brindar el apoyo a los estudiantes inscritos, el Director supervisara la ejecución de dicha actividad conjuntamente con el especialista de la DRSET/UGEL de acuerdo a su función.

PEFIL MONITOR TIC:

- Habilidades de trabajo en equipo, proactivo, asertivo y creativo.
- Tener experiencia en trabajo con niños y jóvenes.
- Conocimiento y capacidad de organización de talleres.
- Conocimiento e interés por las TIC.
- Manejo de internet y sus herramientas.

FUNCIONES:

- Facilitar la utilización del portal virtual y la inscripción del mismo.
- Promover el "PONTE AL DIA" en el ámbito de referencia.
- Facilitar el uso del kit de recursos digital en las escuelas donde no hay internet.
- Laborar 05 hrs. cronológicas de trabajo.
- Aplicar, verificar las fichas de monitoreo y evaluación.
- Apoyar para el registro de las fichas de DEPARTE.

- **EL ENCUESTADOR:**

Es el encargado de recoger la información en campo de las acciones realizadas en la ejecución del Programa DEPARTE durante el periodo vacaciona, en las regiones docente funciona del programa. Las instancias de gestión educativa deberán brindar al encuestador las facilidades para el desarrollo de su labor.

El encuestador portara una credencial de la DIPECUD que lo identifique como tal. El encuestador reporta a la DIPECUD.

- **EL VOLUNTARIO:**

El voluntariado es una forma de acción cultural, de participación de la ciudadanía y de articulación de la sociedad.

El voluntariado es la persona que, por decisión propia, dedica una parte de su tiempo a la acción solidaria, sin recibir por ello remuneración alguna.

Los voluntarios culturales y deportivos realizan labores de apoyo a la promoción del arte, la cultura y el deporte en las escuelas a nivel regional, buscando la consolidación de un espacio de disfrute de las manifestaciones artísticas y la práctica deportiva por parte de los estudiantes.

EL VOLUNTARIADO APOYA EN:

- La sensibilización de la comunidad educativa en general para que participe activamente en los talleres artístico-culturales y deportivo-recreativos que se organicen en la escuela.
- La motivación de la población escolar de la Institución educativa.
- La convocatoria, organización y ejecución de los talleres, así como en las actividades masivas, deportivo-recreativas de impacto.
- El registro del progreso de los estudiantes.
- La elaboración de los informes quincenales sobre las actividades ejecutadas.

- **LOS PARTICIPANTES:**

Son estudiantes de Educación Básica Regular de las Instituciones Educativas denominados núcleos y alrededores.

Ellos pueden registrarse en www.perueduca.pe , con el perfil estudiante con las fichas de inscripción de los núcleos.

6.3. La programación de actividades se realiza en forma articulada entre el Director(a) de la Institución Educativa, el coordinador(a) y los monitores del NDDCT.

De lunes a viernes se realizan los talleres deportivo-recreativos y artístico-culturales siguiendo la metodología, pautas y contenidos de las fichas pedagógicas.

Los talleres se organizan de acuerdo a la demanda que presenta cada NDDCT. Se trata de talleres abiertos y recreativos, cuyos rasgos de edades varían, según los participantes inscritos en la escuela.

- 6.4. El Programa DEPARTE: "Deporte y Arte para Crecer", es un conjunto de actividades recreativas dirigidas a los estudiantes, cuya participación es LIBRE, VOLUNTARIA Y GRATUITA, las cuales son ejecutadas por medio de convenios de apoyo interinstitucional.
 - 6.5. La participación en el Programa, es voluntaria y no entraña compromiso alguno con estudiantes desaprobados o condicionamientos para conseguir matrículas en determinados grados y/o Instituciones Educativas.
 - 6.6. El inicio del Programa será el día 07 de enero y culmina el 23 de febrero del 2013, en las sedes programadas para el presente año.
 - 6.7. Al culminar el Programa, las instancias descentralizadas realizarán la clausura respectiva.
 - 6.8. Las inscripciones de los estudiantes que participarán en el Programa se realizarán desde a partir del 02 de enero del 2013, en las Instituciones Educativas donde se llevará a cabo el Programa y municipalidades Provinciales y Distritales.
 - 6.9. Las Instituciones Educativas seleccionadas garantizarán el uso de las instalaciones para el funcionamiento del Programa DEPARTE.
 - 6.10. El Curso Básico de Natación se desarrollará en la sede central de la Dirección Regional Sectorial de Educación, los estudiantes participantes se inscribirán en el SUBCAFAE.
 - 6.11. Para garantizar el orden, disciplina y limpieza de las Instituciones Educativas seleccionadas se convocara auxiliares de educación y personal de servicio.
 - 6.12. Culminado el Programa la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, otorgará un reconocimiento al personal:
 - Resolución de agradecimiento y felicitación, al personal que destacó por su responsabilidad, puntualidad y capacidad profesional.
7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:
- 7.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y las UGEL, serán responsables de asegurar el cumplimiento de la presente Directiva.
 - 7.2 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y las UGEL coordinarán con las autoridades locales y regionales, a fin de promover y facilitar su participación en el Programa.
 - 7.3 Las actividades del programa DEPARTE se desarrollaran de acuerdo al siguiente cronograma:

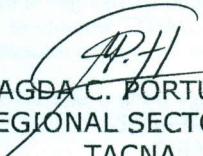
FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
Diciembre	Coordinaciones para firma de convenios con Gobiernos locales	DRSET y Gobiernos locales
05 enero	Capacitación: Auditorio de la DRSET (10:00 hrs.)	Monitores deportivos, culturales y tecnológico Directores de las Instituciones Educativas Seleccionadas
07 enero	Inicio del Programa DEPARTE	Monitores deportivos, culturales, tecnológicos y voluntarios.
23 febrero	Fin del Programa DEPARTE	Monitores deportivos, culturales, tecnológicos y voluntarios.

- 7.4 Los aspectos no previstos en la presente Directiva, serán resueltos por la Comisión de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

Tacna, 03 de enero del 2013



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


LIC. MAGDA C. PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCIÓN

Inst. Educativas
UGELs
Archivo
MCPC/D.DRSET
FEJP/D.DGP
NPLN/E.RED